ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2024/487 *Rectificación por error material del Anexo de Personal del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.*

Anuncio

Don Juan Morillo García Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Guardia de Jaén.

Hace saber:

Que habiéndose aprobado por Acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de 30 de enero de 2024, el expediente de rectificación por error material del Anexo de Personal del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024 del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén, se publica el mismo para su general conocimiento, pudiendo consultarse el contenido del acuerdo en la sede electrónica del Ayuntamiento
(https://laguardiadejaen.sedelectronica.es/info.0) .

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

La Guardia de Jaén, 2 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, JUAN MORILLO GARCÍA.

cve: BOP-2024-487
Verificable en https://bop.dipujaen.es